

El Carmen de Bolívar, 9 de octubre de 2022.

DECLARACIÓN DE ASOCIADOS DE MUTUALSER - MONTES DE MARÍA

Desde la designación de la Doctora Carolina Corcho como Ministra de Salud, la hemos escuchado hablar en diversos foros, congresos y declaraciones públicas de la necesidad de hacer una reforma estructural al Sistema de Salud que, entre otros asuntos, elimine la “intermediación financiera” que en su discurso equipara a las Entidades Promotora Salud, por lo que nosotros como Asociados, Gestores Comunitarios en Salud, Delegados de la Asamblea General de Asociados, miembros de la Junta de Control Social y miembros de la Junta Directiva de mutualser, expresamos lo siguiente:

1. Los avances del actual sistema de salud con la participación de las EPS, y de mutualser en particular, se evidencian mediante estudios y análisis realizados por diferentes entidades, entre ellos la ANIF y Fedesarrollo, de los que tomamos información relevante uniendo a ello lo más poderoso: la evidencia de nuestra historia y vivencias diarias como usuarios y gestores comunitarios en salud. Entre esos logros resaltamos:

- Cobertura del 90% de la población, lo cual ha favorecido a la población más pobre aumentando la equidad con mayor acceso a los servicios de salud. El documento Conpes 01 de 1993 que creó el Programa Empresas Solidarias de Salud señala que, en esa fecha, se requerían acciones para que los diez (10) millones de personas más pobres del país tuvieran acceso a los servicios de salud.
- Aumento significativo de recursos para igualar el plan de beneficios entre asalariados y pobres, lo cual implica que los colombianos somos quienes gastamos menos dinero de nuestro bolsillo entre un gran número de países.
- El 49% de las personas sufría un fallo en la atención por errores del sistema o por falta de recursos en 2003, mientras que en 2021 esto solo ocurre al 6% de la población.
- El 74 % de la población se encuentra satisfecha con los servicios que le presta su EPS (Fuente: CNC y ENH).
- En la pandemia de Covid-19 Colombia tuvo un desempeño que ha sido destacado por varios análisis internacionales (Fuente: Bloomberg y otros).
- Ha permitido aumentar la expectativa de vida de 70 a 77 años entre 1990 y 2020 con el gasto público y privado en salud en límites inferiores a países de similar desarrollo.

- La mortalidad por cáncer de mama y de próstata está por debajo de la línea media en América Latina.
- La mortalidad infantil descendió desde 31.9 por cada mil nacidos vivos en 1995 hasta 16.5 en 2021.
- La razón de mortalidad materna (muertes por 100.000 nacidos vivos) disminuyó desde 2007 hasta 2018 de 73.3 a 44 (Fuente: INS 2018).
- El aporte del sector salud al mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano.
- Y un logro monumental como lo es el empoderamiento de los ciudadanos con su sistema de salud, su participación y su capacidad para exigir el cumplimiento de su derecho a la salud.

A pesar de los datos anteriores, reconocemos que hay aspectos que mejorar como lo son una mayor capacidad resolutive y de gestión de la red pública hospitalaria, mejorar el acceso a los servicios en las poblaciones apartadas de los grandes centros urbanos, garantizar la financiación de salud que tiene costos crecientes, la formalización laboral de los trabajadores de la salud, mejorar la transparencia en la asignación de recursos y lograr mayor oportunidad en el flujo de los recursos.

También se requiere implementar la estrategia de Atención Primaria en Salud, por lo que es necesario aumentar los recursos destinados a la promoción y educación en salud, así como la intervención de los determinantes sociales de esta.

Es necesario seguir desarrollando las redes integradas de salud por parte de las EPS con prestadores públicos y privados mediante contrataciones que estimulen los resultados en salud y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Un sistema de información en salud integrado e interoperable que se soporte y fortalezca en todos los avances del gobierno y de las EPS, de los Hospitales y Clínicas, de los distribuidores y dispensadores de medicamentos e insumos, de los usuarios y de las empresas de tecnologías de la información, hacer de esto un propósito del sector.

2. Ahora bien, en el año 1994 nació mutualser con el nombre original de Mutual Montes de María tras la promulgación del documento Conpes 01 de 1993, que diseñó el Programa de Empresas Solidarias de Salud destinado a que las comunidades pobres organizadas empresarialmente pudieran mejorar el acceso a los servicios de salud, gestionando sus servicios en alianzas con los municipios y departamentos mediante convenios tripartitos interadministrativos y ofreciendo a los ciudadanos un Paquete de Servicios de Salud.

La propuesta de la creación de mutualser tuvo lugar en el Foro por la Paz de los Montes de María, una región en Bolívar y Sucre especialmente azotada por el conflicto armado en el país - tanto lo es que, entre 1985 y 2017, se registraron 3.197 asesinatos selectivos, 117 masacres, 1.385 personas desaparecidas, 657 víctimas de violencia sexual y el desplazamiento forzado de al menos un tercio de la población. Allí se originó Mutual Montes de María, Empresa Solidaria de Salud, una entidad de economía solidaria inspirada en la democracia interna, adhesión voluntaria y solidaridad. Su estructura de propiedad colectiva la conforman cerca de 7.800 personas de la comunidad Montemariana, entre los que se encuentran campesinos y víctimas del conflicto armado, el 80% son mujeres y la tercera parte son adultos mayores de 60 años.

Hoy, mutualser EPS se constituye como una moderna organización social y empresarial de potente capacidad de gestión, centrada en atender las necesidades de salud de sus afiliados, con gran desarrollo tecnológico, equilibrada financieramente, respetuosa de los derechos de los trabajadores y vinculada mediante Programas de Desarrollo social al progreso de la región y de sus gentes.

Asegura y garantiza, por delegación del estado, la salud de 2 millones 500 mil personas del Caribe Colombiano, vinculadas mediante el régimen subsidiado y contributivo. Ha sido reconocida por el ministerio de salud con las más altas calificaciones de los usuarios en cuanto a satisfacción global, garantía de acceso de los servicios y la posibilidad de recomendarla. Así mismo, ha sido reconocida por la Cuenta de Alto Costo durante 5 años consecutivos como la EPS con mejores resultados en la Gestión de las enfermedades de Alto Costo, y lo más importante para nosotros: las mediciones de percepción que durante 10 años ha realizado el Centro Nacional de Consultoría en la que ha obtenido satisfacción global de los usuarios por encima del 92%.

Esto lo hemos logrado administrando adecuadamente los recursos públicos encomendados para proteger la salud y la vida de los afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, mediante la organización de una red de prestadores de servicios de salud públicos y privados, la gestión del riesgo de las personas, caracterización de su estado de salud y articulación de los servicios e instituciones para que los usuarios accedan a los servicios sin tanta vuelta.

El cumplimiento continuado de los requisitos de habilitación y permanencia de las Entidades Promotoras de Salud con diferentes métodos de evaluación ha sido avalado por la Superintendencia Nacional de Salud no solo hoy sino durante los 28 años de existencia jurídica.

No ha sido fácil construir esta organización en medio de la adversidad, en una región que sufre un largo periodo de conflictos no superados todavía, donde se multiplica la pobreza, donde la educación superior es un privilegio y donde las capacidades de los gobiernos locales son exiguas ¡Eso sí! No dilapidamos la única oportunidad que nos dio un programa de Gobierno, nos aferramos a ella, nos inspiramos e inspiramos a los demás a creer que era posible un milagro regional y lo logramos...Le hemos cumplido al país, a los gobiernos locales que creyeron en nosotros, a los prestadores de servicios de salud públicos y privados y a nuestros hijos que nos miran orgullosos de lo hecho.

Por ello señora ministra, demandamos de usted en representación del Gobierno nacional lo siguiente:

1. Dado que el Artículo N°58 de la Constitución Política dentro del CAPÍTULO DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES señala que "(...) El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad (...)" y el Artículo °333 de la misma establece que "(...) El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial (...)", y que en el mismo sentido el documento Conpes 4051 del 27 de septiembre de 2021 adopta la Política Pública para el Desarrollo de las Organizaciones de la Economía Solidaria (OES), estableciendo como objetivos específicos la "protección de la economía solidaria para profundizar y ampliar el alcance de la economía solidaria con énfasis en el desarrollo territorial", y que mutualser es una organización de economía solidaria con un desempeño excepcional dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud, demandamos del gobierno nacional el cumplimiento de mandatos constitucionales y la implementación de la política diseñada para el sector, en tal sentido solicitamos considerar nuestros aportes, participación y agregación de valor de esta organización en el marco de la reforma al sector salud que se intenta.
2. Esta organización social se creó con el auspicio, impulso y desarrollo de una política pública destinada a mejorar el acceso de la población pobre a los servicios de salud en el marco de la constitución y la ley, y se ha adaptado a todos los cambios normativos diseñados por los diferentes gobiernos durante 28 años. Por ello, recurrimos al amparo de la Constitución Política que expresa en su Artículo N° 365 que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita". Nuestro interés es seguir construyendo capital social, ayudando a superar los desafíos que presenta el estado de salud de los colombianos.

3. Compartimos con usted las preocupaciones por mejorar el acceso a los servicios de salud. Consideramos, como usted, que los recursos públicos deben llegar de manera completa y oportuna a los prestadores de servicios de salud y proveedores de insumos y medicamentos. Soñamos, como usted, con un sistema de salud que garantice para todos y todas y en todo momento el derecho a la salud y estamos convencidos que, con nosotros, con mutualser en particular y con todas la EPS de Colombia que cumplan con las normas, será más fácil y sencillo lograr esos objetivos.